

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.692 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja López de Roda Expósito, contra doña Laura Esteban Mallorca, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Borja López de Roda Expósito, contra doña Laura Esteban Mallorca, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Laura Esteban Mallorca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.333/10)